



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL SINALOA

OFICIO:CCLESIN/02/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Culiacán Sinaloa, 11 de septiembre del 2024.

**EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE  
FOLIO: 25314880000224**

En respuesta a solicitud de folio 25314880000224 con fecha 09 de septiembre del 2024, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa (CCLESIN), refiere aclarar la solicitud ya que no cuenta con los elementos necesarios para poder brindarle respuesta a la misma, en apego a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, Artículo 132. Cuando los datos proporcionados por el solicitante para identificar la información sean insuficientes, incompletos o resulten erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de tres días contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios de los aspectos informativos solicitados.

Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 136 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional.

Lo anterior, debido a que esta prevención no es parcial. Realmente no contiene información tampoco adjunta archivos.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención brindada, le hago llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MARINA CAMPAÑA MACHADO**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**